burgos
boletín oficial
de la provincia

Núm. 99 — Lunes, 28 de mayo de 2012

cve: BOPBUR-2012-099

# sumario

## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Notificaciones pendientes 4

Notificaciones pendientes 5

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Solicitud para corta de árboles en Ascarza - Condado de Treviño (Burgos) 6

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Comisaría de Aguas

Otorgamiento de concesión de aprovechamiento de aguas en el término municipal de Valle de Mena (Burgos) 7

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y TRANSPORTES

Bases reguladoras de las pruebas de aptitud para la obtención del permiso municipal de conducción de vehículos adscritos al servicio público de transporte urbano en vehículos ligeros equipados con aparato taxímetro de Burgos 8

### AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

Corrección de error en ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos n.º 77 de 24 de abril de 2012 13

boletín oficial de la provincia burgos
Núm. 99 e Lunes, 28 de mayo de 2012

# sumario

**AYUNTAMIENTO DE ITERO DEL CASTILLO**

Enajenación mediante subasta de un inmueble urbano y siete fincas rústicas 14

**AYUNTAMIENTO DE LAS QUINTANILLAS**

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2012 16

Aprobación inicial de la modificación de los Estatutos de la agrupación voluntaria de municipios de Las Quintanillas y Pedrosa de Río Úrbel 17

**AYUNTAMIENTO DE LERMA**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012 18

**AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR**

SECRETARÍA

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal de la tasa por prestación de servicios en instalaciones deportivas 21

**AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RÍO UBIERNA**

Convocatoria para la adjudicación del contrato de gestión, mediante concesión, del servicio público de las piscinas municipales 22

**AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDIVIELSO**

Cuenta general para el ejercicio de 2011 24

**AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO DE RODILLA**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012 25

**AYUNTAMIENTO DE PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA**

Aprobación inicial de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes 27

**AYUNTAMIENTO DE QUINTANAÉLEZ**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012 28

**AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL MONTE**

Cuenta general del ejercicio de 2011 29

**AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CAMPO**

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2012 30

**AYUNTAMIENTO DE SASAMÓN**

Cuenta general para el ejercicio de 2011 31

**AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012 32

boletín oficial de la provincia burgos
Núm. 99 Lunes, 28 de mayo de 2012

# sumario

**AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE ROA**

Cuenta general para el ejercicio de 2011 33

**AYUNTAMIENTO DE VILLAFRUELA**

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2012 34

Cuenta general del ejercicio de 2011 35

**AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE DUERO**

Solicitud de licencia urbanística para construcción de vivienda unifamiliar en suelo rústico 36

**AYUNTAMIENTO DE VILLAYERNO MORQUILLAS**

Aprobación de la enajenación por subasta de varios solares urbanos 37

Concurso para la enajenación del solar n.º 2 del Inventario de Bienes 39

Aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de la utilización temporal o esporádica del local municipal sito en la planta baja del edificio de usos múltiples 41

Aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización temporal o esporádica de local municipal sito en la planta baja del edificio de usos múltiples 42

Convocatoria para la elección de Juez de Paz sustituto 43

**AYUNTAMIENTO DE ZAZUAR**

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2012 44

Cuenta general del ejercicio de 2011 45

**JUNTA VECINAL DE LOS VALCÁRCERES**

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2010 46

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN**

SALA DE LO SOCIAL DE BURGOS

Recurso de suplicación 133/12 47

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS**

Procedimiento ordinario 385/2012 49

Despido/ceses en general 277/2012 51

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS**

Procedimiento ordinario 388/2012 54

Ejecución de títulos judiciales 181/2011 55

Procedimiento ordinario 389/2012 59

# I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar la/s presente/s notificación/es en el domicilio del/los interesado/s, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar la/s misma/s a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

| *N.º expte.* | *Fase* | *Nombre y apellidos* | *Identif.* | *Domicilio/Localidad* | *Precepto infringido* | *Cuantía (euros)* |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 837/2012 | Acuerdo de iniciación | Omar Oran Gil | 71301216C | C/ Santa Cruz de Mudela 5 9.º A Madrid | Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana,146.1 | 300,52 |
| 910/2012 | Acuerdo de iniciación | Carlos Rial Pérez | 36166551V | B.º Costa da Pola-Breadouro 8 CA Vigo (Pontevedra) | Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana | 300,52 |
| 920/2012 | Acuerdo de iniciación | Luis Carlos Alonso Centeno | 72525716T | C/ Easo 16 2 Iz Donostia-San Sebastián (Guipúzcoa) | Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana | 300,52 |
| 952/2012 | Acuerdo de iniciación | Eduard Tiberius Kovacs | X8579282Y | C/ Eskalantegi 52 5 A Donostia-San Sebastián (Guipúzcoa) | Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana, 4.1.h) | 300,52 |
| 954/2012 | Acuerdo de iniciación | Andrés Marín Martínez | 72893131J | C/ Baro Pronillo 5 1 Iz Santander (Cantabria) | Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana | 30,05 |

Burgos, a 11 de mayo de 2012.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés

# I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar la/s presente/s notificación/es en el domicilio del/los interesado/s, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar la/s misma/s a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

| *N.º expte.* | *Fase* | *Nombre y apellidos* | *Identif.* | *Domicilio/Localidad* | *Precepto infringido* | *Cuantía (euros)* |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 916/2012 | Acuerdo de iniciación | Alfredo Jiménez Santos | 72471977N | Pl. Astigarraga 3 1 A Donostia-San Sebastián (Guipúzcoa) | Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana | Incautación y destrucción de sustancia |
| 970/2012 | Acuerdo de iniciación | Christian Hernández Hernández | 71306990K | C/ San Pedro Cardeña 96 2 D Burgos | Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana, 4.1.h) | 300,52 |
| 978/2012 | Acuerdo de iniciación | Jorge Geovanny Rivera Carriel | X5148589Q | C/ Francisco Sarmiento 11 8 C Burgos | Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana | 330,57 |

Burgos, a 14 de mayo de 2012.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés

# I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

**Comisaría de Aguas**

Ref.: 2011-OC-505.

Francisco J. Quintana Íñiguez de Heredia ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Francisco J. Quintana Íñiguez de Heredia.

Objeto: Corta de árboles en 0,005 has situadas en dominio público hidráulico con carácter de explotación maderera.

Cauce: Río Ascarza.

Paraje: Bco. del Molino, polígono 505, parcela 96.

Municipio: Ascarza - Condado de Treviño (Burgos).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 30 de marzo de 2012.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Antonio Coch Flotats

# I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

**Comisaría de Aguas**

Expediente: A/09/04035.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico de fecha 4 de mayo de 2012 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada al Ayuntamiento de Valle de Mena, la oportuna concesión para aprovechamiento de un caudal máximo de 12 l/s de agua del manantial Siones o Barriolaza, término municipal de Valle de Mena (Burgos), con destino a la ampliación del abastecimiento de agua al pueblo de Villasana de Mena.

4 de mayo de 2012.

El Secretario General, P.D., el Jefe de Área,
Luis Gil García

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE ACCESIBILDAD, MOVILIDAD Y TRANSPORTES

El Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Accesibilidad, Movilidad y Transportes (SAMYT) en sesión ordinaria celebrada el 3 de mayo de 2012 adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero. – Aprobar las Bases reguladoras de las pruebas de aptitud para la obtención del permiso municipal de conducción de vehículos adscritos al servicio de transporte urbano en vehículos ligeros equipados con aparato taxímetro de Burgos.

Segundo. – Aprobar la convocatoria de las pruebas de aptitud para la obtención del permiso municipal de conducción de vehículos adscritos al servicio de transporte urbano en vehículos ligeros equipados con aparato taxímetro de Burgos».

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, o potestativamente y con carácter previo, podrá interponer en el plazo de un mes recurso de reposición ante el órgano que dictó la resolución que se impugna, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, o cualquier otro recurso que estime procedente.

Burgos, 8 de mayo de 2012.

El Secretario del Consejo,
Francisco Javier Pindado Minguela

* * *

BASES REGULADORAS DE LAS PRUEBAS DE APTITUD PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO MUNICIPAL DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS ADSCRITOS AL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO EN VEHÍCULOS LIGEROS EQUIPADOS CON APARATO TAXÍMETRO DE BURGOS

BASES

Primera. – *Objeto.*

El objeto de las presentes Bases es la regulación de las pruebas de aptitud necesarias para obtener el permiso municipal de conducción de vehículos adscritos al servicio público de transporte urbano en vehículos ligeros equipados con aparato taxímetro,

permiso que será el título habilitante para realizar el transporte discrecional de viajeros con carácter exclusivamente urbano.

Segunda. – *Requisitos de los aspirantes.*

Para poder participar en las pruebas de aptitud, será necesario reunir los siguientes requisitos:

1.º – Hallarse en posesión del permiso de conducción de la clase B, o superior a ésta, expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico y tener superadas las pruebas de control de conocimiento que se indican en el artículo 7.3 del Reglamento General de Conductores (BTP).

2.º – No padecer enfermedad infecto-contagiosa o impedimento físico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión.

3.º – Tener la nacionalidad española, o en su caso, ser nacional de uno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de Estado incluido en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en lo que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos establecidos legalmente.

4.º – Ser mayor de edad sin haber llegado a los 65 años.

5.º – Estar empadronado en Burgos.

Tercera. – *Publicidad de la convocatoria y de las pruebas.*

3.1. – Tanto la convocatoria como sus Bases, se publicarán íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Burgos.

3.2. – La publicidad del resto de trámites se efectuará, únicamente, a través del tablón de anuncios del Ayuntamiento de Burgos, pudiendo, no obstante, publicarse también en su página web (www.aytoburgos.es).

Cuarta. – *Instancias.*

4.1. – Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas convocadas, se ajustarán al modelo que figura como Anexo I y deberán dirigirse al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos. En ellas, los solicitantes manifestarán que reúnen todos y cada uno de los requisitos enumerados en la Base Segunda, referidos a la fecha en que termine el plazo de presentación de las mismas.

4.2. – Deberán presentarse dentro del plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a través del Registro General del Ayuntamiento de Burgos, o en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. – *Admisión de aspirantes.*

5.1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la lista de admitidos y excluidos, concediéndose un plazo de 5 días naturales para subsanación de errores formales en la instancia, a contar desde el siguiente a dicha publicación.

5.2. Junto con la lista citada, se publicará la fecha de realización de la prueba teórica, así como la composición del órgano de selección.

Sexta. – *Tribunal calificador.*

6.1. – El Tribunal contará con un Presidente y dos Vocales, así como un número igual de suplentes. Uno de los Vocales actuará como Secretario.

6.2. – El Tribunal podrá contar con asesores especialistas para la celebración de las pruebas.

Séptima. – *Pruebas.*

7.1. – Prueba teórica:

A) Consistirá en contestar correctamente a seis preguntas sobre ocho realizadas, relativas a situación de calles, plazas y monumentos de Burgos.

B) Consistirá en la correcta realización de cuatro itinerarios sobre seis propuestos, en los que los puntos de salida y llegada y recorrido deberán explicarse con los nombres propios de calles, plazas o monumentos y edificios contenidos en el trayecto.

(Los supuestos contenidos en los dos apartados anteriores serán propuestos por el Tribunal).

C) Consistirá en contestar correctamente a cuatro sobre seis preguntas relativas al Reglamento Municipal de los servicios urbanos e interurbanos de transportes con vehículos ligeros equipados con aparato taxímetro y a otras normas del Ayuntamiento en materia de circulación y movilidad relativas a aspectos elementales sobre la normativa específica aplicable al transporte de viajeros en vehículos turismo prevista en la Ley 15/2002, de 28 de noviembre, de Transporte Urbano y Metropolitano de Castilla y León.

7.2. – Prueba práctica:

Se realizará practicando, sin error, la conducción de un auto-taxi en dos itinerarios señalados previamente por el Tribunal.

7.3. – Únicamente podrán realizar la prueba práctica aquellos aspirantes que hayan superado la totalidad de la prueba teórica.

7.4. – El ejercicio práctico se realizará en el plazo máximo de un mes, una vez superada la prueba teórica.

Octava. – *Relación de aprobados.*

Terminadas las pruebas, el Tribunal hará pública, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la relación de aspirantes que han superado la totalidad de las pruebas.

Novena. – *Presentación de documentación.*

9.1. – Los aspirantes que hayan superado las pruebas presentarán en el plazo de cinco días naturales desde que se haga pública su aprobación, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos para tomar parte en el presente proceso, según la Base Segunda, conforme al siguiente detalle:

1. – Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsa) del Documento Nacional de Identidad.

2. – Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de la plaza a cubrir.

3. – Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsa) del Permiso de Conducción de la clase B.

4. – Dos fotografía en color recientes en tamaño carné.

9.2. – Si algún aspirante no presenta dicha documentación completa, quedará excluido del procedimiento para la obtención del permiso de conducción.

Décima. – *Propuesta de otorgamiento del permiso municipal.*

Una vez cumplimentado por el aspirante lo establecido en la Base anterior, el Tribunal elevará propuesta al órgano municipal competente, que procederá a otorgar los correspondientes permisos municipales de conducción.

Undécima. – *Caducidad.*

El permiso municipal de conducir caducará por el transcurso de un año sin ejercer el interesado la actividad de conducción de auto-taxi.

Duodécima. – *Legislación aplicable.*

En todo lo no previsto en las presentes Bases, se estará a lo dispuesto en el Reglamento Municipal de los servicios urbanos e interurbanos de transportes con vehículos ligeros equipados con aparato taxímetro, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y la Ley 15/2002, de Transporte Urbano y Metropolitano de Castilla y León.

Decimotercera. – *Recursos.*

Contra la convocatoria y sus Bases, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o potestativamente y con carácter previo, en el plazo de un mes, recurso de reposición según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

* * *

ANEXO I (INSTANCIA)

D/D.ª ..... (nombre y apellidos), nacido/a el ..... (fecha), en ..... (lugar), provincia de ....., con Documento Nacional de Identidad núm. ....., y domicilio en ..... (calle o plaza y número), de ..... (localidad), provincia de ....., código postal ....., teléfono núm. ....., enterado/a de las Bases de las pruebas de aptitud necesarias para obtener el permiso municipal de conducción de vehículos adscritos al servicio público de transporte urbano e interurbano en vehículos ligeros equipados con aparato taxímetro de Burgos, convocado por el Servicio Municipalizado de Accesibilidad, Movilidad y Transportes del Ayuntamiento de Burgos, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos núm. ....., de fecha .....

DECLARA:

Que reúne las condiciones exigidas en la Base Segunda de la convocatoria anteriormente citada y que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud y,

SOLICITA:

Ser admitido/a a las pruebas de aptitud convocadas por el Servicio Municipalizado de Accesibilidad, Movilidad y Transportes del Ayuntamiento de Burgos para obtener el permiso municipal de conducción de vehículos adscritos al servicio público de transporte urbano e interurbano en vehículos ligeros equipados con aparato taxímetro de Burgos

En ....., a ..... de ..... de 20.....

(Firma)

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS. –

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

Detectados errores en la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos n.º 77 de fecha 24 de abril de 2012, elimínese su disposición derogatoria y sustitúyase el contenido de la disposición final por el siguiente que a continuación se transcribe:

«La presente ordenanza fiscal modificada, cuya redacción inicial fue aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2009, entrará en vigor el 1 de enero de 2013 hasta nueva modificación o derogación expresa».

En Espinosa de los Monteros, a 9 de mayo de 2012.

El Alcalde,
José Carlos Peña Martínez

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE ITERO DEL CASTILLO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 de abril de 2012 el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas para la enajenación mediante subasta pública de un inmueble urbano de su propiedad y siete fincas rústicas, se convoca licitación pública para dicha enajenación, cuyas condiciones esenciales son las siguientes:

1.° *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Itero del Castillo.

2.° *Objeto del contrato:* Enajenación de un inmueble urbano de su propiedad (lote A) y siete fincas rústicas (lote B), cuya tipología y superficie se indican a continuación:

Lote A.

Finca urbana.
Situación: Calle San Cristóbal, 15.
Superficie: 158 $m^2$ , solar sin construcción alguna.

Lote B.

Finca rústica 1.
Situación: Polígono 501, parcela 5.162, al sitio de «Arenusco».
Superficie: 0,1372 has.

Finca rústica 2.
Situación: Polígono 502, parcela 15.038, al sitio de «Los Charros».
Superficie: 0,1530 has.

Finca rústica 3.
Situación: Polígono 505, parcela 25.006, al sitio de «Camino Real».
Superficie: 0,21 has.

Finca rústica 4.
Situación: Parcela 358 del polígono 506 al sitio «El Juncal».
Superficie: 0,2580 has.

Finca rústica 5.
Situación: Parcela 5.046 del polígono 506 al sitio del «Camino de Melgar».
Superficie: 0,0732 has.

Finca rústica 6.
Situación: Parcela 479 del polígono 508 al sitio de «Sanguate».
Superficie: 0,5360 has.

Finca rústica 7.
Situación: Parcela 25.332 del polígono 509, al sitio de «Altollan».
Superficie: 0,2710 has.

3.° *Presupuesto base de licitación:*

Lote A.

Finca urbana c/ San Cristóbal, 15: 6.428,34 euros.

Total lote A: 6.428,34 euros.

Lote B.

Finca rústica 1: 612,90 euros.

Finca rústica 2: 841,50 euros.

Finca rústica 3: 1.302,00 euros.

Finca rústica 4: 1.290,00 euros.

Finca rústica 5: 402,60 euros.

Finca rústica 6: 3.216,00 euros.

Finca rústica 7: 1.219,50 euros.

Total lote B: 8.884,50 euros.

4.° *Garantías:* Definitiva del 5% del importe de la adjudicación.

5.° *Obtención de documentación e información:*

a) Ayuntamiento de Itero del Castillo.

b) Domicilio: Plaza Mayor, 1. 09107 Itero del Castillo (Burgos).

c) Teléfono y fax: 947 377 337.

6.° *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último día de plazo coincide con sábado, domingo o festivo, se traslada al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Itero del Castillo, martes y jueves mañana.

7.° *Apertura de las ofertas:*

Tendrá lugar a las trece horas del martes hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

8.° *Modelo de proposición:*

Las proposiciones se formularán según el modelo que se expresa en el Anexo I del pliego, y ningún licitador podra presentar más de una proposición por finca.

En Itero del Castillo, a 24 de abril de 2012.

El Alcalde,
Salvador Martínez Martínez

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE LAS QUINTANILLAS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2012, aprobó inicialmente el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio 2012.

Referido acuerdo queda expuesto al público, por término de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

En el plazo referido podrán los interesados legitimados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que procedan de conformidad con lo dispuesto en el art. 170 del TRLRHL.

Referido acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, de no producirse reclamaciones en el periodo precitado con arreglo a dispuesto en el artículo 169 del TRLRHL.

En Las Quintanillas, a 7 de mayo de 2012.

El Alcalde,
Artemio Palacios Álvaro

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE LAS QUINTANILLAS

El Ayuntamiento Pleno de Las Quintanillas, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2012, aprobó inicialmente la modificación de los Estatutos de la agrupación voluntaria de los municipios para el sostenimiento en común del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención constituida por los municipios de Las Quintanillas y Pedrosa de Río Úrbel.

El expediente correspondiente y Estatutos modificados se someten a información pública, por plazo de veinte días, mediante inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de edictos del Ayuntamiento, a fin de que en el plazo referido puedan ser examinados y presentar las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas.

En Las Quintanillas, a 11 de mayo de 2012.

El Alcalde-Presidente,
Artemio Palacios Álvaro

cve: BOPBUR-2012-02965
156,00

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE LERMA

Habiéndose elevado a definitiva la aprobación inicial de fecha 11 de abril de 2012, de los presupuestos generales de la Entidad para 2012, al haber finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones desde su exposición en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 79 de fecha 26 de abril de 2012, se hace pública la exposición del presupuesto resumido por capítulos junto con el Anexo de personal, según lo establecido en el artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la presente aprobación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en la forma y plazos que establece la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de acuerdo con los motivos tasados por el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo (artículo 171.1).

INGRESOS

| *Cap.* | *Denominación* | *Euros* |
|---|---|---|
| | A) Operaciones corrientes: | |
| I. | Impuestos directos | 876.750,77 |
| II. | Impuestos indirectos | 30.000,00 |
| III. | Tasas y otros ingresos | 380.000,00 |
| IV. | Transferencias corrientes | 631.736,00 |
| V. | Ingresos patrimoniales | 19.700,00 |
| | B) Operaciones de capital: | |
| VI. | Enajenación de inversiones reales | 120.000,00 |
| VII. | Transferencias de capital | 19.700,00 |
| | Total ingresos | 2.079.186,77 |

GASTOS

| *Cap.* | *Denominación* | *Euros* |
|---|---|---|
| | A) Operaciones corrientes: | |
| I. | Gastos de personal | 828.200,00 |
| II. | Bienes corrientes y servicios | 686.700,00 |
| III. | Gastos financieros | 21.200,00 |
| IV. | Transferencias corrientes | 208.894,00 |
| | B) Operaciones de capital: | |
| VI. | Inversiones reales | 169.800,00 |
| IX. | Pasivos financieros | 66.036,00 |
| | Total gastos | 1.980.830,00 |

ANEXO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA 2012

A) Puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera:

| *Denominación* | *Número* | *Vacante* | *Propiedad* | *Grupo* |
|---|---|---|---|---|
| 1. Habilitados con carácter nacional | | | | |
| 1.1. Secretaria de entrada | 1 | Cubierta interinamente | | A |
| 1.2. Intervención (agrupada) | 1 | 1 | 0 | A |
| 2. Escala de Administración General | | | | |
| 2.1. Subescala Administrativa | | | | |
| Administrativo | 3 | 0 | 3 | C |
| Auxiliar | 1 | 0 | 1 | D |
| 3. Escala de Administración Especial | | | | |
| 3.1. Policía Local | 2 | 0 | 2 | C |
| 3.2. Operario Com. Múltiples, Jefe de cuadrilla | 1 | 0 | 1 | D |
| 3.3. Arquitecto técnico | 1 | 0 | 1 en excedencia | B |

B) Puestos de trabajo con plaza sometida a régimen laboral:

B.1. Puestos con plaza creada y de actividad permanente a tiempo completo (o parcial):

| *Denominación* | *Número* | *Fijos* | *Temporales* |
|---|---|---|---|
| 1.1. Coordinador deportivo | 1 | 1 | |
| 1.2. Conductor-oper. de serv. múltiples | 1 | 1 | |
| 1.3. Oficial segunda fontanero | 1 | 1 | |
| 1.4. Operario de serv. múltiples, categoría peón | 3 | 3 | |
| 1.5. Alguacil (categoría peón) | 1 | 1 | |
| 1.6. Auxiliar de biblioteca | 1 | 1 | |
| 1.7. Portero vigilante de polideportivo | 1 | 0 | |
| 1.8. Limpiadora edificios municipales | 1 | 1 | |

B.2. Puestos sin plaza en plantilla, cuyos contratos se asumen actualmente sin subvención:

| *Denominación* | *Número* | *Fijos* | *Temporales* | *Tiempo completo* |
|---|---|---|---|---|
| 2.1. Conserje Colegio Pons Sorolla | 1 | 0 | 1 | |
| 2.2. Limpiadoras del Colegio de E.G.B. | 2 | 0 | 2 (a tiempo parcial) | |

B.3. Puestos sin plaza creada en plantilla que el Ayuntamiento asume los contratos correspondientes de forma eventual y está afectada su financiación a las subvenciones de otras Administraciones Públicas, a jornada parcial o completa.

| *Denominación* | *Número* | *Fijos* | *Temporales* | *Tiempo completo* |
|---|---|---|---|---|
| 3.1. Profesora de educación de adultos | 1 | 0 | 1 | Parcial |
| 3.2. Maestra taller de empleo | 1 | 0 | 1 | Parcial |
| 3.3. Monitora taller de empleo | 1 | 0 | 1 | Parcial |
| 3.4. Peones taller de empleo | 8 | 0 | 8 | Sí |
| 3.5. Oficial de albañilería | 2 | 0 | 2 | Sí |
| 3.6. Peón de albañilería | 2 | 0 | 2 | Sí |
| 3.7. Auxiliar administrativo | 2 | 0 | 2 | Sí |
| 3.8. Peón de jardinería | 2 | 0 | 2 | Sí |
| 3.9. Monitor de deportes | 2 | 0 | 2 | Sí |
| 3.10. Peones feria de mayo | 55 | 0 | 55 (3 a 6 días) | Sí |

No se tiene prevista en los presupuestos para 2012 oferta de empleo público.

En Lerma, a 17 de mayo de 2012.

El Alcalde-Presidente,
José Barrasa Moreno

boletín oficial de la provincia burgos
Núm. 99 Lunes, 28 de mayo de 2012
cve: BOPBUR-2012-03061
68,00

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

SECRETARÍA

*Modificación de ordenanza*

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, se hallan expuestos al público el acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal de la tasa por prestación de servicios en instalaciones deportivas. Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra las aprobaciones de dichas modificaciones, con sujeción a las siguientes normas:

– Plazo de exposición pública y presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

– Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Medina de Pomar, a 25 de mayo de 2012.

El Alcalde,
José Antonio López Marañón

cve: BOPBUR-2012-03025
224,00

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RÍO UBIERNA

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de mayo de 2012, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación y tramitación urgente, para la adjudicación del contrato de gestión, mediante concesión, del servicio público de las piscinas municipales sitas en Ubierna, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna.

b) Obtención de documentación e información:

1) Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna. Calle Carrebarriuso n.º 39. Sotopalacios (Burgos ) 09140.

2) Teléfono: 947 441 085. Fax: 947 441 085.

3) Correo electrónico: www.merindadderioubierna@diputacióndeburgos.net

4) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.merindadrioubierna.com

c) Fecha límite de obtención de documentación e información. Dentro del plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el perfil de contratante.

d) Número de expediente:101/2012.

2. – *Objeto del contrato:* Gestión, mediante concesión, del servicio público municipal de las piscinas sitas en Ubierna, el cobro de acceso a las mismas, la gestión de las instalaciones así como los servicios de bar.

3. – *Tramitación y procedimiento:* Tramitación urgente y procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación.

Criterios de adjudicación. Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación cuantificables automáticamente, puntuándose en orden decreciente, con un máximo de 100 puntos:

A. – Mejora en canon a satisfacer: 5 puntos por cada 50 euros más I.V.A. de incremento del canon de 100 euros más I.V.A. por temporada, hasta un máximo de 50 puntos.

B. – Mejoras sin que suponga incremento económico alguno para el Ayuntamiento, se podrán ofertar, las siguientes hasta un máximo de 50 puntos:

1. – Mejoras en las instalaciones existentes:

– Pintar el bar: 15 puntos.

– Pintar los vestuarios: 15 puntos.

2. – Compromiso de convocatoria de cursos de natación, talleres y actividades a realizar sin que necesariamente sean gratuitos, con duración mínima de 1 hora, 2 puntos por curso, taller o actividad, hasta un máximo 20 puntos.

4. – *Presupuesto base de licitación:* El tipo mínimo de canon global anual a satisfacer al Ayuntamiento por parte del concesionario se fija en la cantidad de 100,00 euros por temporada más I.V.A., independientemente del nivel del uso del servicio, actualizándose anualmente según el índice general de precios al consumo (I.P.C.)

5. – *Garantías exigidas:* Provisional no se exige. Definitiva (%): Del 5% del importe de adjudicación, excluido el I.V.A.

6. – *Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:* Conforme al pliego.

7. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Dentro del plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el perfil de contratante.

b) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna. Calle Carrebarriuso n.º 39. Sotopalacios (Burgos) 09140.

8. – *Apertura de ofertas:* La Mesa de Contratación se constituirá el tercer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las diez horas en el Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna.

9. – *Gastos de publicidad:* Por cuenta del adjudicatario.

Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 21 de mayo de 2012.

El Alcalde,
Raúl Martín Bellostas

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDIVIELSO

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 116 de la Ley 7/1985, y artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, las cuentas de presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio 2011, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Merindad de Valdivielso, a 11 de mayo de 2012.

El Alcalde,
Óscar Palencia Corrales

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO DE RODILLA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla para el ejercicio de 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel de presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

| *Cap.* | *Descripción* | *Importe consolidado* |
|---|---|---|
| 1. | Gastos de personal | 60.424,61 |
| 2. | Gastos en bienes corrientes y servicios | 189.734,72 |
| 4. | Transferencias corrientes | 33.000,00 |
| 6. | Inversiones reales | 356.840,67 |
| | Total presupuesto | 640.000,00 |

ESTADO DE INGRESOS

| *Cap.* | *Descripción* | *Importe consolidado* |
|---|---|---|
| 1. | Impuestos directos | 186.000,00 |
| 2. | Impuestos indirectos | 12.000,00 |
| 3. | Tasas, precios públicos y otros ingresos | 40.562,00 |
| 4. | Transferencias corrientes | 51.000,00 |
| 5. | Ingresos patrimoniales | 228.237,75 |
| 6. | Enajenación de inversiones reales | 100,00 |
| 7. | Transferencias de capital | 122.100,25 |
| | Total presupuesto | 640.000,00 |

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla. –

A) Funcionario: Una plaza Secretaría-Intervención. Cubierta en propiedad. Complemento de destino 26.

B) Personal laboral fijo, número de plazas: 1.

Operario de Servicios Múltiples. Vacante.

C) Personal laboral eventual, número de plazas: 1, limpieza.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Monasterio de Rodilla, a 4 de mayo de 2012.

El Alcalde,
Antonio José Ibeas Saiz

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA

Don Luis María Gómez Arnaiz, Alcalde Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento del Partido de la Sierra en Tobalina, hago saber:

Aprobada por este Ayuntamiento en Asamblea Vecinal de 3 de abril de 2012, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 2012, que arroja un resultado de 93 personas, de las que 56 son varones y 37 mujeres, se expone al público el expediente y documentos que han dado lugar al resumen numérico del mismo, por espacio de veinte días hábiles siguientes al de inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones, conforme autoriza el contenido del artículo 85 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con el contenido del artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones o alegaciones se entenderá definitivamente aprobada la rectificación aludida.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valderrama, a 8 de mayo de 2012.

El Alcalde Presidente,
Luis María Gómez Arnaiz

cve: BOPBUR-2012-02839

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE QUINTANAÉLEZ

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Quintanaélez para el ejercicio de 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

| *Cap.* | *Descripción* | *Importe consolidado* |
|---|---|---|
| 1. | Gastos de personal | 8.600,00 |
| 2. | Gastos en bienes corrientes y servicios | 47.627,49 |
| 4. | Transferencias corrientes | 5.000,00 |
| 6. | Inversiones reales | 25.970,46 |
| | Total presupuesto | 87.197,95 |

ESTADO DE INGRESOS

| *Cap.* | *Descripción* | *Importe consolidado* |
|---|---|---|
| 1. | Impuestos directos | 21.070,00 |
| 2. | Impuestos indirectos | 1.000,00 |
| 3. | Tasas, precios públicos y otros ingresos | 3.300,00 |
| 4. | Transferencias corrientes | 22.584,00 |
| 5. | Ingresos patrimoniales | 24.470,00 |
| 7. | Transferencias de capital | 14.773,95 |
| | Total presupuesto | 87.197,95 |

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanaélez, a 10 de mayo de 2012.

El Alcalde,
Severiano Palma Gómez

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL MONTE

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2011, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En San Juan del Monte, a 8 de mayo de 2012.

El Alcalde,
Juan Carlos Rocha Martínez

cve: BOPBUR-2012-02877

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CAMPO

Aprobado inicialmente por acuerdo adoptado por el Pleno Municipal, en fecha 27 de abril de 2012, el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2012, queda expuesto al público por término de quince días, de conformidad con lo previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el artículo 170.1 del texto legal citado examinar dicho presupuesto en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar reclamaciones ante el Pleno únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

En caso de no existir reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el presupuesto de que se trata.

En Santa María del Campo, a 7 de mayo de 2012.

El Alcalde,
Teófilo de la Torre Díez

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE SASAMÓN

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2011*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2011 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Sasamón, a 2 de mayo de 2012.

El Alcalde,
José Luis Herrera Pérez

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2012, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

| *Cap.* | *Denominación* | *Importe* |
|---|---|---|
| | A) Operaciones no financieras: | |
| | A.1) Operaciones corrientes: | |
| 1. | Gastos de personal | 154.900,00 |
| 2. | Gastos en bienes corrientes y servicios | 160.500,00 |
| 3. | Gastos financieros | 5.600,00 |
| 4. | Transferencias corrientes | 27.000,00 |
| | A.2) Operaciones de capital: | |
| 6. | Inversiones reales | 54.000,00 |
| | B) Operaciones financieras: | |
| 9. | Pasivos financieros | 100,00 |
| | Total | 402.100,00 |

ESTADO DE INGRESOS

| *Cap.* | *Denominación* | *Importe* |
|---|---|---|
| | A) Operaciones no financieras: | |
| | A1) Operaciones corrientes: | |
| 1. | Impuestos directos | 144.500,00 |
| 2. | Impuestos indirectos | 10.000,00 |
| 3. | Tasas, precios públicos y otros ingresos | 114.802,00 |
| 4. | Transferencias corrientes | 103.400,00 |
| 5. | Ingresos patrimoniales | 14.100,00 |
| | A.2) Operaciones de capital: | |
| 6. | Enajenación de inversiones reales | 1.000,00 |
| 7. | Transferencias de capital | 24.600,00 |
| | B) Operaciones financieras: | |
| 8. | Activos financieros | 100,00 |
| 9. | Pasivos financieros | 100,00 |
| | Total | 412.502,00 |

Sotillo de la Ribera, a 10 de mayo de 2012.

La Alcaldesa,
Adela Barreiro Álvarez

cve: BOPBUR-2012-02835

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE ROA

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2011*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2011 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villaescusa de Roa, a 9 de mayo de 2012.

El Alcalde, P.O.
(ilegible)

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE VILLAFRUELA

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 24 de febrero de 2012 el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2012, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Villafruela, a 2 de mayo de 2012.

El Alcalde,
Jesús Maté García

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE VILLAFRUELA

Rendida por la Alcaldía-Presidencia la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2011 e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se encuentra de manifiesto al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Todo ello, según lo dispuesto en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Villafruela, a 2 de mayo de 2012.

El Alcalde,
Jesús Maté García

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE DUERO

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia urbanística para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo rústico (parcela 87 del polígono 6) de este Municipio, solicitada por D.ª Arantxa Cristóbal del Cura; de conformidad con el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Villalba de Duero, a 25 de abril de 2012.

El Alcalde,
Jesús Sanz de Pablo

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE VILLAYERNO MORQUILLAS

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de abril de 2011, autorizó a este Ayuntamiento la enajenación por subasta de varios solares de naturaleza urbana, clasificados como suelo urbano consolidado.

Se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, por un plazo de quince días naturales, y en el perfil de contratante, el anuncio de licitación del contrato de enajenación por subasta, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Villayerno Morquillas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Secretaría.

2. Domicilio: Calle La Fuente, s/n.

3. Localidad y código postal: 09191 Villayerno Morquillas (Burgos).

4. Teléfono: 947 48 17 00.

5. Telefax: 947 10 00 13.

6. Correo electrónico: villayerno@yahoo.es

7. Dirección de Internet del perfil de contratante: www.villayernomorquillas.es

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Enajenación de solares en suelo urbano consolidado.

b) Descripción del objeto:

– Solar n.º 8 del Inventario de Bienes situado en Barrio San Zoles, s/n. Referencia catastral 7243202VM4974S0001RD.

– Solar n.º 9 del Inventario de Bienes al sitio de La Hendida, parc. 5.409, pol. 502. Referencia catastral 09488A502054090000KF.

– Solar n.º 10 del Inventario de Bienes situado en Barrio San Esteban, 36. Referencia catastral 7343104VM4974S0001PD.

3. – *Tramitación y procedimiento:* Enajenación por subasta seleccionando al adjudicatario exclusivamente en atención a la oferta cuyo precio sea más elevado.

4. – *Presupuesto base de licitación:*

– Solar n.º 8: Dieciocho mil ochocientos setenta y cinco euros (18.875).

– Solar n.º 9: Treinta y siete mil ochocientos euros (37.800).

– Solar n.º 10: Once mil doscientos cincuenta euros (11.250).

5. – *Garantías exigidas:* La garantía provisional, por importe del 3% del valor de tasación de cada inmueble, será de quinientos sesenta y seis euros con veinticinco céntimos (566,25) para el solar 8; mil ciento treinta y cuatro euros (1.134) para el solar 9; y trescientos treinta y siete euros con cincuenta céntimos (337,50) para el solar 10. Se dispensa la obligación de constituir garantía definitiva.

6. – *Requisitos específicos del contratista:* No.

Podrán presentar proposiciones, por si mismos o por medio de representantes, las personas naturales y jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no se encuentren incluidas en los supuestos de prohibición recogidos en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

7. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Modalidad de presentación: Cualquiera de las previstas legalmente.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Villayerno Morquillas.

8. – *Apertura de ofertas:* Ayuntamiento de Villayerno Morquillas.

9. – *Gastos de publicidad:* A cuenta del adjudicatario.

En Villayerno Morquillas, a 25 de abril de 2012.

El Alcalde,
José Morquillas Mata

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE VILLAYERNO MORQUILLAS

De conformidad con el acuerdo de fecha 30 de abril de 2012, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso para la enajenación del solar n.º 2 del Inventario de Bienes, situado en el camino de La Tejera 5, referencia catastral 7643101VM4974S0001TD, integrante del patrimonio público de suelo, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Villayerno Morquillas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Secretaría.

2. Domicilio: Calle La Fuente, s/n.

3. Localidad y código postal: 09191 Villayerno Morquillas (Burgos).

4. Teléfono: 947 48 17 00.

5. Telefax: 947 10 00 13.

6. Correo electrónico: villayerno@yahoo.es

7. Dirección de Internet del perfil de contratante: www.villayernomorquillas.es

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

2. – *Objeto del contrato:*

El objeto del contrato en la enajenación del terreno perteneciente al patrimonio público del suelo de propiedad municipal que se describe a continuación: N.º 2 del Inventario de Bienes, situado en el camino de La Tejera 5, referencia catastral 7643101VM4974S0001TD.

3. – *Tramitación y procedimiento:* Enajenación por concurso de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el pliego..

4. – *Presupuesto base de licitación:*

a) Importe total: 223.244,76 euros.

5. – *Garantías exigidas:* Provisional del 3% del valor de tasación del inmueble (6.697,34 euros).

6. – *Requisitos específicos del contratista:* No.

7. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Modalidad de presentación: Cualquiera de las previstas legalmente.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Villayerno Morquillas.

8. – *Apertura de ofertas:* Ayuntamiento de Villayerno Morquillas.

9. – *Gastos de publicidad:* A cuenta del adjudicatario.

En Villayerno Morquillas, a 2 de mayo de 2012.

El Alcalde,
José Morquillas Mata

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE VILLAYERNO MORQUILLAS

El Pleno del Ayuntamiento de Villayerno Morquillas, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de abril de 2012, acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de la utilización temporal o esporádica del local municipal sito en la planta baja del edificio de usos múltiples, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Villayerno Morquillas, a 3 de mayo de 2012.

El Alcalde,
José Morquillas Mata

cve: BOPBUR-2012-02837

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE VILLAYERNO MORQUILLAS

El Ayuntamiento de Villayerno Morquillas, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 30 de abril de 2012, acordó aprobar provisionalmente la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización temporal o esporádica del local municipal sito en la planta baja del edificio de usos múltiples; lo que se hace público, para que durante el plazo de treinta días hábiles puedan los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villayerno Morquillas, a 9 de mayo de 2012.

El Alcalde,
José Morquillas Mata

cve: BOPBUR-2012-02838

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE VILLAYERNO DE MORQUILLAS

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz sustituto de esta localidad. En aplicación de lo que establecen los artículos 101.2, 301, 389 y 390 de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial, así como los artículos 5, 6 y 13 del Reglamento n.º 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, aprobado por el Consejo General del Poder Judicial, la Corporación anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de espirantes a dichos cargos, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. – Los que deseen concurrir a la plaza deberán reunir los requisitos de ser español, mayor de edad y no estar incursos en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial, salvo la de jubilación (siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo) y no necesitando tampoco ser Licenciado en Derecho.

Segunda. – La documentación a presentar en el Ayuntamiento será una solicitud a la que se acompañará fotocopia del DNI y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 13 y 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Tercera. – El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Villayerno de Morquillas, a 9 de mayo de 2012.

El Alcalde,
José Morquillas Mata

cve: BOPBUR-2012-02825

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE ZAZUAR

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2012, se aprobó el presupuesto para el ejercicio de 2012.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, se expone al público durante el plazo de veinte días, en la Secretaría y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 del cuerpo legal antes citado, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Zazuar, a 4 de mayo de 2012.

El Alcalde,
Juan José Bueno Cuesta

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE ZAZUAR

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2011, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Zazuar, a 7 de mayo de 2012.

El Alcalde,
Juan José Bueno Cuesta

cve: BOPBUR-2012-02859

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## JUNTA VECINAL DE LOS VALCÁRCERES

*Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2010*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2012, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Los Valcárceres para el ejercicio de 2010, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 8.478,05 euros y el estado de ingresos a 17.993,96 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Villadiego, a 10 de mayo de 2012.

El Alcalde Pedáneo,
Raúl Serna García

boletín oficial de la provincia burgos
Núm. 99 Lunes, 28 de mayo de 2012
cve: BOPBUR-2012-02886

# IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SALA DE LO SOCIAL DE BURGOS

D.ª Margarita Carrero Rodríguez, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León - Sede Burgos, hago saber:

*Cédula de notificación*

Que en el recurso de suplicación n.º 133/12, de esta Sala que trae su causa de los autos n.º 642/11, del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, seguidos a instancia de D.ª Almudena Medina Martín contra Brivisercon, S.L. y otro, en reclamación sobre cantidad, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Ilma. Sra. D.ª María José Renedo Juárez, Presidenta; Ilmo. Sr. D. Carlos Martínez Toral, Magistrado; Ilmo. Sr. D. Santiago Ezequiel Marqués Ferrero, Magistrado.

Sentencia n.º 335/12. – Burgos, a 22 de diciembre de 2011.

Fallamos: «Que estimando en lo procedente el recurso de suplicación formulado por la representación letrada de la trabajadora D.ª Almudena Medina Martín frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número uno de Burgos con fecha 14-12-2011, en demanda formulada por la recurrente contra la empresa Brivisercon, S.L. y en la que fue parte el Fogasa, debemos declarar que no procede estimar la excepción de cosa juzgada. Y estimado la excepción de inadecuación de procedimiento planteada de oficio, y sin entrar a conocer sobre el fondo del asunto que queda imprejuzgada, con revocación de la sentencia de instancia, declaramos la inadecuación del procedimiento con nulidad de actuaciones desde el momento inicial de las mismas.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en la forma prevenida en los artículos 97 de la L.R.J.S. y 248.4 de la L.O.P.J. y sus concordantes, haciéndoles saber que contra esta resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, para ante el Tribunal Supremo, significándoles que dicho recurso habrá de prepararse ante esta Sala en el plazo de los diez días siguientes a la notificación, mediante escrito ajustado a los requisitos legales contenidos en los artículos 220 y 221 de la L.R.J.S., con firma de Abogado o de Graduado Social colegiado designado en legal forma conforme al art. 231 de la citada Ley.

Se deberá ingresar como depósito la cantidad de 600 euros conforme a lo establecido en el artículo 229.1.b de la L.R.J.S., asimismo será necesaria la consignación por el importe de la condena conforme a los supuestos previstos en el art. 230 de la mencionada Ley, salvo que el recurrente estuviera exento por Ley o gozare del beneficio de justicia gratuita.

Dichas consignación y depósito deberán efectuarse en la cuenta corriente de esta Sala, bajo la designación de Depósitos y Consignaciones, abierta en la entidad Banesto, sita en la calle Almirante Bonifaz, número 15 de Burgos, en cualquiera de sus sucursales, con el número 1062/0000/65/000133/2012.

Se encuentran exceptuados de hacer los anteriormente mencionados ingresos los Organismos y Entidades enumerados en el punto 4 del artículo 229 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. M.ª José Renedo Juárez. – Carlos Martínez Toral. – Santiago Ezequiel Marqués Ferrero. – Firmados y rubricados».

Y para que sirva de notificación en forma legal a la entidad Brivisercon, S.L., expido la presente en Burgos, a 11 de mayo de 2012.

El/la Secretario de la Sala
(ilegible)

cve: BOPBUR-2012-02868

# IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 385/2012.

Demandante/s: Nicolás de la Peña Martín.

Abogado/a: Rosa María Fernández González.

Demandado/s: Frangas, S.L. y Fogasa.

D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Nicolás de la Peña Martín, contra Frangas, S.L. y Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el número procedimiento ordinario 385/2012, se ha acordado citar a Frangas, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, situado en avenida Reyes Católicos (Edificio de Juzgados) planta 1, sala 1, el día 25 de junio de 2012 a las 10:55 y 11:00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, respectivamente, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se ha acordado la citación a juicio de su representante legal, para práctica de interrogatorio judicial y el requerimiento a la empresa para la aportación de los siguientes documentos: Contrato de 27 de septiembre de 2010, comunicación de fin de contrato de 26 de marzo de 2011, nóminas de 2010 y 2011.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o soliciar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación y requerimiento a Frangas, S.L. y de citación a su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 14 de mayo de 2012.

El/la Secretario Judicial
(ilegible)

# IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Despido/ceses en general 277/2012.

Demandante/s: Raquel París Puente.

Abogado/a: Eduardo Mozas García.

Demandado/s: José Vicente González de la Arena.

D/D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno –SCOP Social– de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 277/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.ª Raquel París Puente, contra la empresa José Vicente González de la Arena, sobre despido, aparece la siguiente:

*«Cédula de citación*

Tribunal que ordena citar: Juzgado de lo Social número uno.

Asunto en que se acuerda: Despido/ceses en general 277/2012.

Persona a la que se cita: José Vicente González de la Arena (bar-cafetería Klymax), como parte/s demandada/s.

Objeto de la citación: Asistir en esa condición al/los acto/s de juicio/conciliación, y en su caso, juicio, concurriendo a tales actos con las pruebas de que intente valerse y también, si la parte contraria lo pide, y el/la Tribunal lo admite, contestar a las preguntas que se le formulen en la práctica de la prueba de interrogatorio.

Lugar, día y hora en la que debe comparecer: Deben comparecer el día 30 de mayo de 2012, a las 11:25 horas en la sede del Juzgado de lo Social número uno, sita en Reyes Católicos, 53. Sala 1 al acto de conciliación ante el/la Secretario/a Judicial y, en caso de no avenencia, a las 11:30 horas del mismo día, en Reyes Católicos, 53 - Sala 1 al acto de juicio.

Prevenciones legales. –

1.º – La incomparecencia del demandado, debidamente citado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 LPL/LJS).

2.º – Se le hace saber que la parte demandante ha indicado que acudirá al acto del juicio con Abogado para su defensa, lo que se le comunica a los efectos oportunos.

3.º – Debe asistir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (artículo 82.2 LPL/82.3 LJS) y, en el caso de que se admita la prueba de interrogatorio, solicitada por la otra parte, deberá comparecer y contestar al interrogatorio o, en caso contrario, podrán considerase reconocidos como ciertos en la sentencia los hechos a

que se refieren las preguntas, siempre que el interrogado hubiere intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resulte perjudicial en todo o en parte.

Conforme dispone el artículo 91.3 de la LJS, el interrogatorio de las personas jurídicas se practicará con quienes legalmente las representen y tengan facultades para responder a tal interrogatorio.

Si el representante en juicio no hubiera intervenido en los hechos deberá aportar a juicio a la persona conocedora directa de los mismos. Con tal fin, la parte interesada podrá proponer la persona que deba someterse al interrogatorio justificando debidamente la necesidad de tal interrogatorio personal.

Podrán asimismo solicitar, al menos con cinco días de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (artículo 90.2 LPL/90.3 LJS).

4.º – Se le advierte que la parte actora ha solicitado como pruebas:

Su interrogatorio como demandado.

A tal efecto se le indica que si no comparece, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales (artículo 91.2 LPL/LJS).

5.º – Debe comunicar a esta Oficina Judicial un domicilio para la práctica de actos de comunicación y cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso, con los apercibimientos del artículo 53.2 LJS (artículo 53.2 LJS/155.5, párrafo 1.º de la LEC) haciéndole saber que, en aplicación de tal mandato, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación.

El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados; asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

6.º – También deberá comunicar, y antes de su celebración, la existencia de alguna causa legal que justificara la suspensión de los actos de conciliación y/o de juicio a los que se le convoca (artículo 83 LPL/LJS, 183 LEC).

7.º – Las partes podrán formalizar conciliación en evitación del proceso por medio de comparecencia ante la Oficina Judicial, sin esperar a la fecha de señalamiento, así como someter la cuestión a los procedimientos de mediación que pudieran estar constituidos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 63 de esta Ley, sin que ello suponga la suspensión salvo que de común acuerdo lo soliciten ambas partes, justificando la sumisión a la mediación y por el tiempo máximo establecido en el procedimiento correspondiente que no podrá exceder de quince días».

Y para que sirva de citación en legal forma a José Vicente González de la Arena (bar-cafetería Klymax), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 21 de mayo de 2012.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)

cve: BOPBUR-2012-02866

# IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 388/2012.

Demandante/s: Luis Enrique Francés Saiz.

Abogado/a: Rosa María Fernández González.

Demandado/s: Frangas, S.L. y Fogasa.

D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Luis Enrique Francés Saiz, contra Frangas, S.L. y Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el número procedimiento ordinario 388/2012, se ha acordado citar a Frangas, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social tres, situado en avenida Reyes Católicos (Edificio de Juzgados) planta 1, sala 2, el día 23 de julio de 2012 a las 10:55 y 11 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, respectivamente, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se ha acordado la citación a juicio de su representante legal, para práctica de interrogatorio judicial y el requerimiento a la empresa para la aportación del contrato de trabajo de 11 de mayo de 1995, contrato de trabajo de 1 de septiembre de 2010, carta de comunicación de despido de fecha 30 de marzo de 2011 y nóminas de 2010 y 2011.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o soliciar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación y requerimiento a Frangas, S.L. y de citación a su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 14 de mayo de 2012.

El/la Secretario Judicial
(ilegible)

cve: BOPBUR-2012-02870

# IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 181/2011.

Demandante/s: John Willian Pineda Pineda, David Mtchedlishvili, Lorena Prado Busto y Francisco Pedro Martínez García.

Abogado/a: Fernando Castro Palacios.

Demandado/s: Aluminios Tinorte, S.L. y Fogasa.

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 181/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de John Willian Pineda Pineda, David Mtchedlishvili, Lorena Prado Busto y Francisco Pedro Martínez García contra la empresa Aluminios Tinorte, S.L., sobre reclamación por despido, se ha dictado la siguiente resolución:

«Decreto. –

Secretaria Judicial D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria del Servicio Común de Ejecuciones, dimanante del Juzgado Social número tres de Burgos.

En Burgos, a 11 de mayo de 2012.

…/…

Parte dispositiva. –

Acuerdo: Acumular a la presente ejecución n.º 181/2011 las ejecuciones seguidas en este mismo órgano judicial con los números de ejecución 288/2011 y 299/2011, debiendo seguirse la ejecución por la cuantía total de: 93.397,00 euros de principal más 10.927,00 euros de intereses y costas.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Secretaría Judicial».

Asimismo decreto de embargo de bienes que se transcribe:

«Decreto. –

Secretaria Judicial D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria del Servicio Común de Ejecuciones - Juzgado Social número tres de Burgos.

En Burgos, a 15 de mayo de 2012.

Antecedentes de hecho. –

Primero. – En las presentes actuaciones seguidas a instancia de D. John Willian Pineda Pineda, D. David Mtchedlishvili, D.ª Lorena Prado Busto y D. Francisco Pedro Martínez García contra Aluminios Tinorte, S.L. en materia de despido, despachada ejecución por importe de: 93.397,00 euros, más 10.927,00 euros calculados provisionalmente para costas e intereses, resulta pendiente la cuantía total indicada.

Fundamentos de derecho. –

Único. – De conformidad con los artículos 252 y 253 de la LPL y art. 587.1 de la LEC, procede acordar el embargo de bienes de la ejecutada hasta cubrir el importe antes mencionado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva. –

Acuerdo: El embargo y precinto del vehículo propiedad del apremiado Aluminios Tinorte, S.L., con C.I.F. B09371410 que a continuación se describe con los siguientes datos de identificación:

Matrícula: 0533DRX.
Fecha de matriculación: 26-10-2005.
Marca: Peugeot.
Modelo: Exp FG Chapa HDI.
N.º de bastidor: VF3BYRHZB86217541.
Titularidad: Aluminios Tinorte, S.L.
C.I.F.: B09371410.
Domicilio: Polígono Villayuda, calle La Ribera. Burgos.

Otro vehículo:
Matrícula: M2873VV.
Fecha de matriculación: 20-04-1998.
N.º de bastidor: VF7233J4215495501.
Marca: Citroen.
Modelo: JUMP35LH25TDIF.
Tipo: Furgoneta.
Titularidad: Aluminios Tinorte, S.L.
C.I.F.: B09371410.
Domicilio: Calle La Ribera. Polígono industrial Villayuda (Burgos 09007).

Otro vehículo:
Matrícula: BU4214W.
Fecha de matriculación: 11-03-1998.
N.º de bastidor: WF0AXXBDVAVG76960.
Marca: Ford.
Modelo: Transit.
Tipo: Camión furgón.

Embargos para responder de las cuantías de 93.397,00 euros de principal más 10.927,00 euros de intereses y costas.

Líbrese y remítase directamente y de oficio mandamiento por duplicado al Ilustre Sr. Registrador de Bienes Muebles Provincial, sección de automóviles y otros vehículos de motor obrante en el mismo, para que practique el asiento que corresponda relativo al embargo trabado sobre el vehículo indicado, se expida certificación de haberlo hecho, de la titularidad que conste del bien y, en su caso, de sus cargas y gravámenes, advirtiéndose que deberá comunicar a este órgano judicial la existencia de ulteriores asientos que pudieran afectar al embargo anotado (art. 253 LPL) y debiéndose devolver un ejemplar debidamente cumplimentado.

Remítase, asimismo, el mandamiento por fax al Registro de Bienes Muebles a fin de que extienda el correspondiente asiento de presentación.

Ofíciese a la Unidad Administrativa correspondiente para la efectividad del precinto y conveniente depósito.

Embargo y retención de los saldos y cuentas que posea la ejecutada Aluminios Tinorte, S.L. en las entidades siguientes:

– Banco Popular Español.

– Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.

– Banco Pastor.

– Caja de Ahorros Municipal de Burgos (Bankia).

– Caja de Ahorros y Monte de Piedad Madrid (Bankia).

– Caja Rural Provincial.

Embargos para responder de las cuantías de: 93.397,00 euros de principal más 10.927,00 euros de intereses y costas.

Líbrese oficio a dichas entidades para que se proceda a la retención e ingreso de lo retenido en la cuenta de consignaciones de este organismo en Banco Banesto, cuenta número 1717-0000-64-0182-11 haciendo las prevenciones legales.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notifica-

ciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida».

Se advierte al destinatario Aluminios Tinorte, S.L. que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 15 de mayo de 2012.

La Secretaria Judicial
(ilegible)

boletín oficial de la provincia burgos
Núm. 99 Lunes, 28 de mayo de 2012
cve: BOPBUR-2012-02882

# IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 389/2012.

Demandante/s: José Manuel Francés Saiz.

Abogado/a: Rosa María Fernández González.

Demandado/s: Frangas, S.L. y Fogasa.

D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Manuel Francés Saiz contra Frangas, S.L. y Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el número procedimiento ordinario 389/2012, se ha acordado citar a Frangas, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, situado en avenida Reyes Católicos (Edificio de Juzgados) planta 1, sala 2, el día 23 de julio de 2012, a las 11:05 y 11:10 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, respectivamente, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se ha acordado la citación a juicio de su representante legal para la práctica de interrogatorio judicial y el requerimiento a la empresa para la aportación de los siguientes documentos: Contrato de trabajo de 11/5/1995, contrato de trabajo de 1/9/2010, carta de comunicación de despido de fecha 16/2/2011 y nóminas de 2010 y 2011.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de Abogado o representado técnicamente por Graduado Social Colegiado, o representado por Procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por Graduado Social Colegiado, o representado por Procurador, designar Abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de Abogado, Procurador o Graduado Social Colegiado.

Y para que sirva de citación y requerimiento a Frangas, S.L. y de citación a su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 14 de mayo de 2012.

El/la Secretario Judicial
(ilegible)